

Hechas las Liquidaciones, en que dice dho Contador  
allare con el metodo Regular = *La Tru.* hauendolo  
Oydo, Aprouo dha Relacion. Acordo que los Rezeridos  
de Agustin Trujillo, y Ledro Anco pongan en poder de  
Administrador de dho Puerto los dros ochocientos Cinguen  
ta y ocho *Rs.* y Veintey Nueve marcos de plata, y de el  
Recibo se tome la razon, en la Contaduria para sus  
Justificacion del Cargo & sus cuentas, y ellas acompañe dha  
Copia Original =

ta. de D. Simon  
Ormuño

Por mandado de la *Tru.* entro en esta Sala Juan  
Antonio Navarro, Contador de sus propios, y hizo Relacion de  
la Cuenta que da D. Simon Ormuño, Administrador de el  
Puerto del pan, desde Veinteyquatro de Junio Año de  
Setecientos y treintay seis, hasta dos de Agosto del de treinta  
y siete de los Caudales que han entrado en su poder para la  
Compra de trigo, para el abasto de este publico, benday Consu  
mo del dha Panaderia, cuyo Cargo importa dos quientos  
Setenta y nuy quinientos *Rs.* y treinta y tres marcos. In  
clusos los Creditos que au favor tiene dho Puerto, y el cau  
dal buñado acrediado para dha Compra, por haver sacado  
Solo de años trecientos quinze nuy quinientos Linquenta y  
dos *Rs.* La Data dos quientos Linquenta y siete nuy  
Liento cinco *Rs.* y treinta marcos. en la que se incluyen los  
Rezeridos Creditos, y pago de los prestamos, con lo enua de  
las dhas que fueron trecientos Setentay N nuy diez y nue  
ve *Rs.* y Veintey dos marcos. incluidos en ellos setenta y  
quenta y siete *Rs.* y doce marcos. pagados en cuenta de  
dhos Creditos, y resulta de abanque contra dho Adm.  
tres nuy quattrocientos N *Rs.* y tres marcos. Vellon, en el que  
va Comprehendido el Valor de Linquenta y tres Lanes  
gas de trigo que tubo de haumento dha Compra, cuya  
Cuenta se halla otorgada por los *Js.* Justicia y Cavalleros  
Contadores, y presentados en ella los Rezeridos de las  
Justifican = *La Tru.* hauendolo Oydo, la aprouo.